GENERALI INVESTMENTS SICAV



Société d'Investissement à Capital Variable
60, avenue J.F. Kennedy
L-1855 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B 86432
(el «Fondo»)

NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS – 25 DE AGOSTO DE 2020

Luxemburgo, 25 de agosto de 2020

Estimado/a accionista:

Le enviamos la presente notificación en su calidad de accionista del Fondo. Este documento es importante y requiere su atención inmediata. En caso de que tenga cualquier duda sobre las decisiones a adoptar, le recomendamos que consulte de inmediato con su agente de cambio y bolsa, gestor bancario, asesor legal u otro asesor profesional.

Le informamos de las siguientes modificaciones y actualizaciones que se han realizado en el Fondo.

Los términos no definidos que figuran con mayúscula inicial en el presente documento tendrán el significado que se les atribuye en el folleto del Fondo.

1. Cambio de nombre y actualización de la política de inversión del Subfondo Global Equity

Este Subfondo pasará a denominarse Sustainable World Equity y su política de inversión se modificará como se indica a continuación:

- Aumento de la exposición mínima a la renta variable: del 70 % al 90 % del patrimonio neto del Subfondo.
- Correspondiente reducción del límite de las inversiones con carácter accesorio (p. ej., efectivo, instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda, valores relacionados con la renta variable): del 30 % al 10 % del patrimonio neto del Subfondo.
- Integración de filtros medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en el proceso de selección de inversiones, como se indica a continuación:

Los valores elegibles se seleccionan sobre la base de un proceso propio definido e implementado por el Gestor de inversiones. El Gestor de inversiones se propone gestionar de forma activa el Subfondo con el fin de alcanzar su objetivo, seleccionando valores con sólidos fundamentales — rentabilidad, volatilidad, nivel de apalancamiento financiero, entre otros— que ofrezcan atractivos rendimientos financieros y, al mismo tiempo, muestren criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG) positivos en relación con sus homólogos.

El Gestor de inversiones aplicará el siguiente proceso ESG a la hora de seleccionar valores de renta variable. Dado que el Subfondo invertirá al menos el 90 % de su patrimonio neto en renta variable, dicho proceso de selección ESG cubrirá al menos el 90 % de la cartera del Subfondo.

Filtro ético y controversias (evaluación negativa o "exclusiones")

Los emisores de los valores en los que puede invertir el Subfondo, dentro del universo de inversión inicial, estarán sujetos al filtro ético propio del Gestor de inversiones, en virtud del cual, aquellos emisores que se vean implicados en cualquiera de las siguientes situaciones no serán considerados

aptos a efectos de inversión:

- participación en la producción de armas que violen los principios humanitarios fundamentales,
- participación en graves daños medioambientales,
- participación en una violación grave o sistemática de los derechos humanos,
- implicación en casos de corrupción grave, o
- participación significativa en actividades del sector del carbón.

Al margen de dicho análisis, el Gestor de inversiones también excluirá a aquellos emisores cuyo nivel de controversias se considere relevante, basándose en información procedente de un proveedor externo de datos ESG que evalúe el papel de las empresas en las controversias e incidentes relacionados con una amplia gama de aspectos ESG.

El filtro y las exclusiones anteriores se aplicarán a todos los emisores de renta variable.

Puntuación ESG (evaluación positiva)

La selección de la renta variable mundial se realizará sobre la base del enfoque "mejor de su clase" por sector industrial, teniendo en cuenta las controversias y los criterios en materia de ESG pertinentes para cada sector industrial, incluyendo, entre otros aspectos, las emisiones de CO2, la tasa de rotación de los empleados y la ética empresarial.

A tal efecto, el Gestor de Inversiones analizará y supervisará el perfil ESG de los emisores utilizando información procedente de un proveedor de datos ESG externo. Por consiguiente, dentro del universo de inversión inicial -y tras el proceso de selección negativa descrito anteriormente- cada acción de una empresa perteneciente a un determinado sector industrial será analizada y clasificada por el Gestor de Inversiones en función tanto de sus fundamentales como de la puntuación ESG global que le haya otorgado el proveedor de datos ESG externo. El Gestor de inversiones seleccionará valores con fundamentales sólidos que muestren, al mismo tiempo, una puntuación ESG positiva en relación con sus homólogos de un determinado sector industrial.

El anterior proceso de selección ESG tiene como objetivo excluir alrededor del 20 % del universo de inversión inicial para garantizar una selección eficaz de valores de aquellas empresas del universo de inversión que mejor cumplan los criterios ESG pertinentes dentro de un sector industrial concreto y, por lo tanto, la calidad ESG de la cartera del Subfondo.

El universo de inversión inicial del Subfondo es el índice MSCI World - Net Total Return.

El perfil del inversor tipo del Subfondo se actualizará en consecuencia y su redacción será la siguiente:

Para el Fondo, el inversor tipo del Subfondo es un inversor a largo plazo que conozca y acepte los riesgos asociados a este tipo de inversión, tal y como se exponen en el apartado 6 de este Folleto. El inversor tipo tratará de invertir una parte de su cartera global en una cartera de valores de renta variable diversificada y sostenible con exposición a renta variable en los principales mercados de valores que, a largo plazo, presenten las perspectivas de crecimiento más favorables.

Cabe destacar que el Subfondo no replicará el índice de referencia mencionado anteriormente, sino que tratará de superarlo. El Gestor de inversiones estará plenamente facultado para elegir (i) los componentes del índice MSCI World en los que invierta el Subfondo y (ii) las ponderaciones de los emisores seleccionados dentro de la cartera del Subfondo, basándose en las consideraciones financieras y extrafinancieras anteriores. En cierta medida, el Gestor de inversiones podrá también invertir en instrumentos que no forman parte del índice MSCI World.

El Consejo de Administración considera que estos cambios deberían permitir al gestor de inversiones atender mejor sus intereses mediante la integración de factores y riesgos ESG en su proceso de selección de inversiones para este Subfondo. Una vez implementados, dichos factores y riesgos ESG se tendrán en cuenta de forma sistemática junto con los criterios financieros, lo que afectará al proceso de selección de valores del Gestor de inversiones, así como al proceso de construcción de la cartera del Subfondo. Por otra parte, es posible que una parte de la cartera actual del Subfondo tenga que venderse para comprar valores que cumplan con el nuevo proceso de selección de inversiones. Sin embargo, el Gestor de inversiones del Subfondo no prevé que los costes asociados a este proceso de reajuste

tengan un impacto sustancial en la cartera del Subfondo o en sus inversiones. Tampoco se espera que el perfil de riesgo del Subfondo cambie sustancialmente tras la implementación de los cambios anteriores.

2. Actualización de la política de inversión de los Subfondos Euro Corporate Bond y Euro Corporate Short Term Bond

La política de inversión de estos Subfondos se actualizará con el fin de permitir al Gestor de inversiones aprovechar las oportunidades que ofrecen los bonos convertibles contingentes («CoCo») como parte integrante de sus respectivas estrategias de inversión, con un límite máximo del 10 % de sus respectivos patrimonios netos. De este modo, el Gestor de inversiones podrá tratar de superar el índice de referencia pertinente de dichos Subfondos, aprovechando todas las posibilidades disponibles que ofrece el mercado de crédito europeo.

3. Cambio de índice de referencia interno a externo en el caso de los Subfondos European Equity Recovery y Convertible Bond

3.1. Subfondo Convertible Bond

Este Subfondo utilizará como universo de inversión inicial el índice Exane Convertible Index Euro (Total Return), es decir, uno de los índices de referencia más utilizados para la clase de activos de bonos convertibles en euros.

Por consiguiente, el Subfondo también hará referencia al índice Exane Convertible Index Euro (Total Return) a efectos de comparación de la rentabilidad. Teniendo en cuenta que se utilizará como universo de inversión inicial y estrategia direccional del Subfondo, el Consejo de Administración considera que el índice Exane Convertible Index Euro (Total Return) será un índice de referencia adecuado para la comparación de la rentabilidad.

No obstante, cabe destacar que el Subfondo no replicará el índice de referencia, sino que tratará de superarlo. El Subfondo se gestionará de forma activa con respecto al índice de referencia y el Gestor de inversiones seguirá gozando de plena libertad de decisión en cuanto a la composición de la cartera del Subfondo, que podrá desviarse del índice de referencia sin restricción alguna. Por consiguiente, el Gestor de inversiones estará plenamente facultado para elegir (i) los componentes del índice en los que invierta el Subfondo y (ii) las ponderaciones de las inversiones seleccionadas dentro de la cartera del Subfondo. El Gestor de inversiones también estará autorizado a invertir en instrumentos que no sean componentes del Índice de referencia.

3.2. Subfondo European Equity Recovery

Este Subfondo utilizará un índice compuesto por: 15 % Athex (Total Return) + 35 % MSCI Italy IMI Top 40 15 % Issuers Capped Net (EUR) + 15 % PSI20 (Total Return) + 35 % IBEX 35 (Total Return) (el «Índice de referencia»), únicamente a efectos de comparación de la rentabilidad (incluso externamente).

El Consejo de Administración considera que el anterior Índice de referencia compuesto es un índice de comparación de la rentabilidad adecuado de acuerdo con la política y estrategia de inversión del Subfondo, dado que el universo de inversión y la ponderación de cada uno de los índices de referencia se corresponden con la asignación de países media del Subfondo en el tiempo.

No obstante, debe tener en cuenta que esta medida no afectará a la política y estrategia de inversión del Subfondo. El Subfondo continuará siendo gestionado de forma activa, y el Gestor de inversiones seguirá gozando de plena libertad de decisión en cuanto a la composición de la cartera del Subfondo, que podrá desviarse del índice de referencia sin restricción alguna.

4. Índice de referencia del Subfondo SRI Ageing Population

El Subfondo se basará en el índice de referencia MSCI Europe – Net Total Return para tratar de superarlo.

No obstante, debe tener en cuenta que esta medida no afectará a la política y estrategia de inversión del Subfondo. El Subfondo continuará siendo gestionado de forma activa, y el Gestor de inversiones seguirá

gozando de plena libertad de decisión en cuanto a la composición de la cartera del Subfondo, que podrá desviarse del índice de referencia sin restricción alguna.

El Consejo de Administración considera que el anterior Índice de referencia será un índice de comparación de la rentabilidad adecuado de acuerdo con la política y estrategia de inversión del Subfondo, dado que se ajusta al universo de inversión inicial del Subfondo y a su tipo de estrategia de inversión direccional.

5. Cuando proceda, revisión/actualización de los índices de referencia del Folleto de conformidad con los requisitos normativos aplicables

En su caso, se aclarará y/o mejorará la redacción actual de los suplementos del Subfondo correspondiente en relación con el uso de un índice de referencia de conformidad con los requisitos normativos aplicables. Por consiguiente, cuando un Subfondo utilice un índice de referencia, el folleto del Fondo indicará la libertad de su Gestor de inversiones y los niveles de desviación del índice de referencia pertinente en términos de composición y rentabilidad de la cartera, según sea el caso.

Los cambios mencionados anteriormente entrarán en vigor el 1 de octubre de 2020 y se reflejarán en una nueva versión del Folleto y de los KIID, según sea el caso, que tendrán la misma fecha.

Los accionistas de cualquiera de los Subfondos afectados por los cambios descritos en los apartados 1 a 3.1 que no estén de acuerdo con los mismos podrán, durante un mes a partir de la fecha de la presente notificación, proceder al reembolso de sus acciones sin gasto alguno. Dichos reembolsos se llevarán a cabo con arreglo a los términos del Folleto.

Documentos disponibles para consulta / Derecho a obtener información adicional

Las copias del nuevo Folleto y los KIID actualizados estarán disponibles, sin coste alguno, durante el horario de oficina habitual, en el domicilio social del Fondo y/o de la Sociedad gestora en Luxemburgo o de los agentes locales del Fondo, de conformidad con las leyes aplicables.

Gracias por dedicar tiempo a leer esta notificación.

Atentamente,

Por orden del Consejo de Administración